



la N. ou. que se ha comunicado los S. Di-
 rectores Reales, y de acuerdo entre otras cosas, a
 que las primicias que en el Reyno de Aragon
 administran los Ayuntamiento y Juntas de
 propios, estan sujetas al subsidio de diez mi-
 llones, hayan o no contribuido a los anteriores.
 Entendido por esta Corporacion acuseada: Me-
 da en su inteligencia, se contente el N. ou. y
 se pase copia certificada de Sta. ou. a la Comi-
 sion de contribuciones y Contador municipal

y los efectos consiguientes

Contribucion de pensiones. Otora una Justicia de Juan Eusebio
 Duena de la Parada de los cuatro Santos de
 esta Ciudad en q. dice que haviendole N.
 llamado sesenta e. p. la contribucion de
 utcuritios, presento a la Comision del N. ou.
 el N. ou. que orig. acompaña y q. acredita
 haver facilitado en Nov. de ochocientos
 veinte y tres, cuatros f. de Lavada a la tropa,
 y no haviendole sido admitido en pago de

